



1821 Universidad de Buenos Aires

Resolución Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2024-02760685-E-UBA-DME#SSA_FFYB - Transformación de Cargos en la Cátedra de Bioquímica Clínica I

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Director del Departamento de Bioquímica Clínica, Profesor Dr. Carlos VAY, eleva la solicitud de la Profesora Titular Dra. Gabriela BERG para la transformación de cargos en la Cátedra de Bioquímica Clínica I; y

CONSIDERANDO:

Que solicita la transformación de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Partida 2-19-17) y un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Partida 2-20-2) en tres (3) nuevos cargos: un (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación exclusiva, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial y un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva.

Que los cargos a transformar se encuentran vacantes atento que las Dras. Laura Estela BOERO (Partida 2-19-17) y Viviana Rosa MESCH (Partida 2-20-2) se han acogido al beneficio jubilatorio (RESCD-2024-207-E-UBA-REC/REDEC-2024-896-E-UBA-DCT_FFYB y RESCD-2023-1153-E-UBA-REC/REDEC-2023-4281-E-UBA-DCT_FFYB, respectivamente).

Que se proponen para ocupar los cargos de Ayudante de Primera con dedicación exclusiva y de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial a las Bioquímicas

Amanda Inés YÁNEZ SÁNCHEZ y Belén DAVICO, respectivamente, quienes actualmente se desempeñan como docentes auxiliares ad honorem dentro de la Cátedra.

Que se propone para ocupar el cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva a la Dra. Bibiana Raquel FABRE, quien actualmente se desempeña como Profesora Regular Adjunta con dedicación semiexclusiva (Partida 2-20-36) la Cátedra de Bioquímica Clínica I, con una trayectoria académica y científica de más de 25 años en la mencionada Cátedra.

Que, asimismo, se propone la designación de la Dra. Analía Silvia GONZÁLEZ para ocupar el cargo de la Dra. FABRE, el cual queda vacante por ocupar un cargo de mayor jerarquía.

Que la Dra. Analía Silvia GONZÁLEZ actualmente ocupa un cargo de Jefa de Trabajos Prácticos Regular con dedicación semiexclusiva (Partida 2-23-19) en el área Química Clínica General, Cátedra de Bioquímica Clínica I y se desempeña como docente del Departamento desde hace más de 20 años.

Que han sido debidamente analizados los antecedentes y los planes de docencia e investigación de las Dras. Bibiana Raquel FABRE y Analía Silvia GONZÁLEZ, y los antecedentes curriculares de las Bioq. Amanda Inés YÁNEZ SÁNCHEZ y Belén DAVICO.

Que en COPDI-2024-03371078-UBA-DGTA#SA_FFYB, orden 12, se encuentra agregado el Informe de la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes.

Que sobre un total de 33 miembros de la Junta Departamental, la propuesta cuenta con el aval unánime de los 27 integrantes presentes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE ENSEÑANZA y lo acordado en la sesión de fecha 2 de julio de 2024;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FARMACIA Y BIOQUÍMICA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- TRANSFORMAR Y CREAR a partir de un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva en Bioquímica Clínica I -Área Bioquímica Clínica III- (Partida 2-19-17) y un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva en Bioquímica Clínica I -Área Endocrinología- (Partida 2-20-2), tres (3) nuevos cargos: un (1) cargo de Ayudante de Primera con dedicación exclusiva en Bioquímica Clínica I - Área Bioquímica Clínica III-, un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación parcial en Bioquímica Clínica I -Área Bioquímica Clínica III- y un (1) cargo de Profesor Asociado con dedicación semiexclusiva en Bioquímica Clínica I -Área Endocrinología-, todos correspondientes a la Cátedra de Bioquímica Clínica I del Departamento de Bioquímica Clínica.

ARTÍCULO 2°.- ELIMINAR del plantel docente un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva (Partida 2-19-17) y un (1) cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (Partida 2-20-2) en la Cátedra de Bioquímica Clínica I.

ARTÍCULO 3°.- DESIGNAR en los cargos de Ayudante de Primera -Interina- con dedicación exclusiva a la Bioquímica Amanda Inés YÁNEZ SÁNCHEZ (DNI N° 19.115.304, Fecha de Nacimiento: 10/04/1995, Partida: 2-25-96) y Jefa de Trabajos Prácticos -Interina- con dedicación parcial a la Bioquímica Belén DAVICO (DNI N° 40.935.848, Fecha de Nacimiento: 13/03/1998, Legajo N°250.123, Partida: 2-24-262), ambas en Bioquímica Clínica I -Área Bioquímica Clínica III- y en el cargo de Profesora Asociada -Interina- con dedicación semiexclusiva a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Bibiana Raquel FABRE (DNI N° 18.592.933, Fecha de Nacimiento: 23/11/1967, Legajo N°139.935, Partida: 2-17-16) en Bioquímica Clínica I -Área endocrinología-, todos correspondientes a la Cátedra de Bioquímica Clínica I del Departamento de Bioquímica Clínica, ello desde el 1° de agosto hasta el 28 de febrero del 2025 y/o hasta la sustanciación del concurso respectivo.

ARTÍCULO 4°.- OTORGAR LICENCIA sin goce de haberes, a partir del 1° de agosto de 2024, a la Dra. Bibiana Raquel FABRE en el cargo de Profesora Regular Adjunta con dedicación semiexclusiva (Partida 2-20-2) en Bioquímica Clínica I -Área Química Clínica General-, por pasar a desempeñar un cargo de mayor jerarquía en la Cátedra precitada.

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR a la Doctora de la Universidad de Buenos Aires Analía Silvia GONZÁLEZ (DNI N° 23.969.164, Fecha de Nacimiento: 04/06/1974, Legajo N°144.295) en el cargo de Profesora Adjunta -Sustituta- con dedicación semiexclusiva (Partida 2-20-2), en la asignatura Bioquímica Clínica I -Área Química Clínica General-, de la Cátedra de Bioquímica Clínica I, del Departamento de Bioquímica Clínica, ello a partir del 1° de agosto de 2024.

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande la presente se imputará al Financiamiento 11 - Tesoro Nacional - INC 1 – Gastos en Personal - Partida Principal 2 – Finalidad 3 – Función 4 - Ejercicio 2024.

ARTÍCULO 7°.- Regístrese; notifíquese mediante comunicación oficial a la Dirección del Departamento de Bioquímica Clínica, al Profesor a cargo de la Cátedra de Bioquímica Clínica I y a los interesados; elévese mediante comunicación oficial a la Dirección de Personal y Liquidación de Haberes para la intervención de su competencia y a la Dirección de Concursos para su conocimiento; y cumplido archívese.

